

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PET-RNM CON PSMA 1007, A CARGO DEL PROYECTO PI23/01310, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN UROLOGÍA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto PI23/01310, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER



2024-046 SERVICIO PET-RNM (PI23/01310)

En fecha 27 de septiembre de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de realización de PET-RNM con PSMA 1007 dirigido a la detección de cáncer de próstata clínicamente significativo en varones portadores de mutaciones en el gen BRCA para llevar a cabo el Proyecto PI23/01310 titulado “Incorporación de métodos de imagen y perfiles moleculares para mejorar el cribado de cáncer de próstata en portadores de mutaciones en genes de las vías de reparación de ADN.”, a cargo del Grupo de Investigación Biomédica en Urología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 26 de agosto de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 10 de septiembre de 2024 hasta las 12:00h.

Tal y como se hace constar en el acta de constitución de la mesa de contratación y de apertura del sobre núm.1 de fecha 12 de septiembre de 2024, la documentación presentada por la empresa licitadora no contenía defectos enmendables.

El 20 de septiembre de 2024, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 49 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre B](#):

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y

posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre núm. 2](#):

OFERTA TÉCNICA

Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 49 puntos)

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Esta memoria de trabajo ha de incluir:

- Características el centro disponible para la realización del servicio, su infraestructura, equipamiento y localización (incluyendo facilidad de acceso y cercanía a medios de transporte) hasta 8 puntos
- Disponibilidad horaria del centro/centros, así como adaptación y dedicación a las necesidades del proyecto..... hasta 8 puntos
- Personal adscrito a la licitación, formación y experiencia en clínica e investigación hasta 10 puntos
Se valorará que existan varias personas adscritas a la licitación en distintos perfiles requeridos (médico especialista en radiodiagnóstico, médico especialista en urología, diplomado en enfermería, técnico superior en imagen diagnóstica, y administrativo).
Se valorará la formación (titulaciones) y experiencia del personal (años de ejercicio), así como participación en proyectos de investigación y/o publicaciones.
- Experiencia del centro en proyectos/protocolos de investigación e innovación..... hasta 5 puntos
- Disponibilidad de protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas hasta 8 puntos
- Disponibilidad de un plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (sistema de programación de pacientes, seguimiento de las visitas, redacción e informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, actuaciones para a seguridad del paciente, mantenimiento de los equipos, etc.) hasta 10 puntos

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Características el centro disponible para la realización del servicio, su infraestructura, equipamiento y localización (incluyendo facilidad de acceso y cercanía a medios de transporte) (4 puntos)
- Disponibilidad horaria del centro/centros, así como adaptación y dedicación a las necesidades del proyecto (4 puntos)
- Personal adscrito a la licitación, formación y experiencia en clínica e investigación (5 puntos)
Se valorará que existan varias personas adscritas a la licitación en distintos perfiles requeridos (médico especialista en radiodiagnóstico, médico especialista en urología, diplomado en enfermería, técnico superior en imagen diagnóstica, y administrativo).
Se valorará la formación (titulaciones) y experiencia del personal (años de ejercicio), así como participación en proyectos de investigación y/o publicaciones.
- Experiencia del centro en proyectos/protocolos de investigación e innovación (2,5 puntos)
- Disponibilidad de protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas (4 puntos)
- Disponibilidad de un plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (sistema de programación de pacientes, seguimiento de las visitas, redacción e informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, actuaciones para a seguridad del paciente, mantenimiento de los equipos, etc.) (5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será **necesario que como mínimo el licitador obtenga veintiocho (28) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 49 puntos)

	CETIR CENTRE MÈDIC, S.L.
<p>Características el centro disponible para la realización del servicio, su infraestructura, equipamiento y localización (incluyendo facilidad de acceso y cercanía a medios de transporte)</p> <p>Hasta 8 puntos.</p>	8
<p>Disponibilidad horaria del centro/centros, así como adaptación y dedicación a las necesidades del proyecto</p> <p>Hasta 8 puntos.</p>	8
<p>Personal adscrito a la licitación, formación y experiencia en clínica e investigación.</p> <p>Se valorará que existan varias personas adscritas a la licitación en distintos perfiles requeridos (médico especialista en radiodiagnóstico, médico especialista en urología, diplomado en enfermería, técnico superior en imagen diagnóstica, y administrativo).</p> <p>Se valorará la formación (titulaciones) y experiencia del personal (años de ejercicio), así como participación en proyectos de investigación y/o publicaciones.</p> <p>Hasta 10 puntos.</p>	10
<p>Experiencia del centro en proyectos/protocolos de investigación e innovación</p> <p>Hasta 5 puntos.</p>	5
<p>Disponibilidad de protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas</p> <p>Hasta 8 puntos.</p>	8
<p>Disponibilidad de un plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (sistema de programación de pacientes, seguimiento de las visitas, redacción e informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, actuaciones para a seguridad del paciente, mantenimiento de los equipos, etc.)</p> <p>Hasta 10 puntos.</p>	10
PUNTUACIÓN TOTAL	49

Justificación de las valoraciones:

CETIR centre mèdic S.L cumple con todos los requisitos solicitados. Le hemos dado la máxima puntuación en los apartados de características del centro y disponibilidad horaria ya que cumple

con todas las características pedidas y las instalaciones son las apropiadas para la metodología que se quiere emplear. También hemos dado la máxima puntuación en relación al personal adscrito a la licitación, así como a la participación del centro en proyectos de investigación ya que cumple plenamente las expectativas. Disponen de personal cualificado para realizar las tareas que se proponen y además tienen experiencia en numerosos proyectos de investigación, entre ellos varios relacionados con cáncer de próstata. Por otra parte, también han participado en numerosas publicaciones científicas derivadas de los proyectos en los que han participado, lo que también encaja con nuestros intereses.

Ya por último consideramos que los protocolos de actuación así como el plan de control y seguimiento que tienen son apropiados para llevar a cabo las tareas descritas por lo que les hemos también la máxima puntuación.

En conjunto consideramos que CETIR centre mèdic S.L reúne todos los requisitos necesarios para llevar a cabo las pruebas y tareas requeridas en esta licitación.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	49% - Juicio de Valor
CETIR CENTRE MÈDIC, S.L.	49

En este caso al valorarse una empresa licitadora, la formula presentada al principio del informe de valoración técnica no será aplicable, será suficiente con el resultado obtenido después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 02 de octubre de 2024, a las 10:00h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES							
Oferta presentada:	Oferta económica	26%		25%		49%	
		Oferta económica		Criterios de evaluación automáticos		Juicios de valor	
	BI	IVA	TOTAL			TOTAL	
CETIR CENTRE MÈDIC, S.L.						49	

Barcelona, 27 de septiembre de 2024

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dra. Olga Méndez Fernández

Responsable Principal del Proyecto PI23/01310

Grupo de Investigación Biomédica en Urología

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)